CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN



1825 • 2025

En San Miguel de Tucumán, a 6... días de Febrero... de dos mil veintiséis.

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. ..6..... /2026
Expte. N° 0396 -930/2025

VISTO

La necesidad de contar con personal idóneo en el área de Coordinación de Apoyo a la Gestión de Selección; y

CONSIDERANDO

Que la citada área brinda apoyo integral a la realización del proceso de selección con los recursos humanos, económicos financieros y lo que resulte necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normativas que rigen el funcionamiento de este organismo.

Que, a tales efectos, se propone la designación del Abogado Hugo Edgar Navas, DNI N° 23.930.823, con domicilio en Camino de Sirga S/N Country Cerro Azul –Lote 21- El Manantial – Provincia de Tucumán para que cumpla funciones en el área de la Coordinación de Apoyo.

Que de fs. 2 a 7 se agrega constancia de CUIL, copia de DNI, certificado de habilitación para cubrir cargo público expedido por el H. Tribunal de Cuentas, copia debidamente legalizada del Título de Abogada- UNT- y certificados de residencia y de buena conducta expedidos por el Departamento de Policía de la Provincia del Abogado Navas Hugo.

Que de fs. 8 a 10 interviene la Dirección de Presupuesto del Poder Judicial y el Área Económica – Financiera de este organismo, e informan que las partidas presupuestarias cuentan con crédito presupuestario hasta el 31 de diciembre de 2026; asimismo se consigna la correspondiente imputación.

Que a fs. 11 obra Resolución N° 405/2025 del H. Consejo Directivo del Colegio de Abogados de la Provincia, mediante la cual se clasifica en inactividad el ejercicio de la profesión del abogado Navas Hugo Edgar desde el 12/12/2025.

Que a fs. 12 Obra copia de Exp- DGME- 8/2026 del Rectorado de la Universidad de Tucumán, mediante el cual se da de baja al Señor Navas Hugo Edgar, al cargo No docente del Centro de Capacitación de la Universidad Nacional de Tucumán dependiente de la Secretaria de Relaciones Institucionales y Gestión Universitaria a partir del 02 de febrero del 2026.

...///

///...

Que a fs. 12 la Asesoría Letrada emite su dictamen.

Por ello, en uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc d), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR TEMPORARIAMENTE a partir del día de la fecha y hasta el 31/12/2026 al Abogado Hugo Edgar Navas, DNI N° 23.930.823, con domicilio en Camino de Sirga S/N Country Cerro Azul –Lote 21-El Manantial Provincia de Tucumán, en el cargo de "Prosecretario Judicial C (categoría 11.01), de conformidad a lo considerado.

Artículo 2°: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2026: 02 Poder Judicial: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 100 – Gastos en personal – Partida Parcial: 120 – Personal Temporario.

Artículo 3°: DISPONER, que oportunamente, con la vigencia del Presupuesto correspondiente al año 2026, Secretaría Administrativa adecúe las partidas presupuestarias a su real ejecución.

Artículo 4°: COMUNICAR la presente Resolución a la Secretaría Administrativa del Poder Judicial, y a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas, a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 5°: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA